



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00575 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN OPORTUNA A LA DEMANDA. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES.

Incorpórese al dossier la contestación que a la demanda y en tiempo oportuno realiza la letrada del Litisconsorte necesario por pasiva -Gustavo Adolfo Zapata Marín-.

Seguidamente, se pone en conocimiento que el traslado a las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada y por el mencionado Litisconsorte, se dará de conformidad al artículo 370 CGP, en armonía con el canon 110 ibidem.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>148</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>17 de septiembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
524d7bbf593d9197a0b6a24fa68dfe5b380d815a3444dc40a0fd35d30d011445
Documento generado en 16/09/2021 09:00:48 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>